



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1995/27  
12 de enero de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

---

CARTA DE FECHA 10 DE ENERO DE 1995 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TAYIKISTÁN ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Tayikistán, de 3 de enero de 1995, en relación con los últimos acontecimientos ocurridos en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) L. KAYUMOV  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Declaración de fecha 3 de enero de 1995 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tayikistán

El 3 de enero de 1995, Zafar Saidov, Jefe del Departamento de información de la Dependencia encargada de la política exterior del país, dio a conocer en una sesión de información con representantes de la prensa nacional y extranjera el texto de la Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Tayikistán, en la que se afirma lo siguiente:

Los acontecimientos ocurridos en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán son para nosotros motivo de preocupación y alarma, en vista de los continuos intentos por parte de los destacamentos armados de la oposición tayika por violarla, los constantes disparos efectuados contra las unidades de las tropas guardafronteras rusas y los distintos destacamentos que custodian la frontera y la realización de otros actos hostiles a lo largo de la frontera por los elementos armados de la oposición tayika.

El 2 de enero de 1995, un grupo armado del Movimiento del Renacimiento Islámico de Tayikistán, bajo las órdenes de Djunaidullo, secuestró a cuatro habitantes de la aldea fronteriza de Kurzovad en el distrito de Darvaz de la Región Autónoma de Gorny Badajshan, uno de los cuales pereció a causa de una trampa explosiva. Un destacamento reforzado de guardafronteras rusos en un transportador blindado de infantería acudió en ayuda de la población pacífica, pero fue objeto de disparos con cañones sin retroceso emplazados en el territorio de la República Islámica del Afganistán. En consecuencia, perecieron seis guardafronteras rusos, hubo heridos y quedó inutilizado el transportador blindado de infantería. Durante el desplazamiento de las fuerzas fronterizas rusas de reserva estallaron minas a lo largo del camino. Los guardafronteras rusos respondieron aniquilando los emplazamientos de artillería ubicado en territorio vecino.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Tayikistán posee información fidedigna de que en este acto de bandidaje tomaron parte mercenarios que han recibido una preparación especial en métodos terroristas y que están financiados por países de la región asiática. Resulta evidente que la provocación se perpetró en contravención del Acuerdo de cesación temporal del fuego, con el claro propósito de socavar el proceso de solución pacífica del conflicto interno tayiko.

Al mismo tiempo, los líderes de la oposición irreconciliable tayika procuran crear en la opinión pública mundial una imagen tergiversada de las acciones de los guardias fronterizos rusos, culpándolos de lanzar ataques preventivos, de violar el Acuerdo de cesación del fuego y de detener a los partidarios armados de la oposición.

A este respecto el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Tayikistán está autorizado a declarar que las actividades de los guardias fronterizos rusos están relacionadas únicamente con el cumplimiento de su misión de defensa de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán y no contravienen el

Acuerdo de cesación temporal del fuego entre Tayikistán y el Afganistán y en el interior de Tayikistán.

La base jurídica de la permanencia de las fuerzas fronterizas rusas en Tayikistán es el Acuerdo entre la Federación de Rusia y la República de Tayikistán sobre la condición jurídica de las fuerzas fronterizas de la Federación de Rusia que se encuentran en el territorio de la República de Tayikistán, firmado en Moscú el 25 de mayo de 1993.

En virtud de dicho Acuerdo, los problemas de la defensa de la frontera estatal con el Afganistán dentro del territorio de Tayikistán se transfieren a las fuerzas fronterizas de la Federación de Rusia.

Las fuerzas fronterizas rusas en sus actividades de defensa de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes se rigen por las leyes de la República de Tayikistán y los actos legislativos y otros actos normativos de la Federación de Rusia, en la parte que no contradice la legislación de la República de Tayikistán.

Las fuerzas fronterizas de la Federación de Rusia cumplen sus funciones de defensa de la frontera de acuerdo con el principio de neutralidad. Dichas fuerzas utilizan las armas y la tecnología bélica en respuesta al uso de las armas por parte de las personas que violan la frontera y los grupos armados. En el período de vigencia del Acuerdo las fuerzas fronterizas han llevado a cabo actividades relacionadas con el mantenimiento del régimen de la frontera estatal que está definido por el Acuerdo interestatal.

Las fuerzas fronterizas ponen fin a cualquier intento de violar la frontera, de pasar a través de la frontera armas y estupefacientes y detienen a las personas que han violado o han intentado violar la frontera independientemente de si son partidarios suyos o enemigos.

Las fuerzas fronterizas rusas hacen todo lo posible por estabilizar la situación en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán.

Durante el encuentro celebrado la víspera entre los representantes del mando de las fuerzas fronterizas rusas en Tayikistán y los representantes de las fuerzas fronterizas y los funcionarios fronterizos del Afganistán, estos últimos aseguraron que no permitirían en el futuro actos ilegales de la irreconciliable oposición tayika armada desde el territorio del Estado Islámico del Afganistán. No obstante, a juzgar por lo ocurrido, en la práctica no dominan la situación, están en manos de la parte más irreconciliable de la oposición tayika y ofrecen su territorio como plaza de armas para las incursiones armadas y los actos ilegales en la frontera.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Tayikistán señala a la atención de los dirigentes del Estado Islámico del Afganistán la continuación de las provocaciones de los grupos armados de la irreconciliable oposición tayika en diversos sectores de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán y, a este respecto, está autorizado a presentar una protesta de la parte tayika que se guarda el derecho de poner fin decididamente a semejantes actos de agresión y mantener el régimen establecido en la frontera.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Tayikistán insta a los Estados partes en el Acuerdo sobre seguridad colectiva a que tomen nuevas medidas para fortalecer y defender el sector tayiko-afgano de las fronteras meridionales de la CEI.

En la sesión de información de los jefes del servicio informativo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Tayikistán comunicó que había partido al lugar de los hechos, al distrito de Darvaz de la Región Autónoma de Gorny Badajshan, un grupo de representantes oficiales integrado por el Viceministro de Seguridad de la República de Tayikistán el General Mayor A. S. Kuptsov, el Comandante del grupo de fuerzas fronterizas de la Federación de Rusia en Tayikistán A. T. Chechulin, el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Federación de Rusia en Tayikistán M. I. Senkevich, observadores militares de las Naciones Unidas y miembros de la Comisión Conjunta para aplicar el Acuerdo de cesación temporal del fuego.

(Firmado) Z. SAIDOV

-----